



cultura

Bases

Premios Nacionales de Literatura

Premio “Ópera Prima”

Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica



mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura



Premios Nacionales de Literatura

Premio Ópera Prima

Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 19.252, de fecha 28 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de su Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura (DNC), abre el llamado para participar de las siguientes convocatorias:

- I. Premios Nacionales de Literatura
- II. Premio a la primera obra editada de un autor, Ópera Prima
- III. Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Los Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica fueron creados para reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos.

Disposiciones generales de participación

Podrán participar ciudadanos mayores de edad, tanto naturales como legales, autores de obras editadas e inéditas, con independencia del lugar de radicación y de realización de las mismas.

Los premios tendrán carácter indivisible aunque podrán conferirse en forma conjunta a dos o más personas que hubieran constituido un equipo de trabajo (coautores), en la hipótesis de imposibilidad, dificultad o injusticia en cuanto a la atribución personal a uno de los integrantes del equipo, por tratarse de obras de mérito colectivo.

En caso de postulación de una obra por parte de su compilador, si en ésta lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figure el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de coautoría y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiéndose excepciones al respecto.

Limitaciones y restricciones

No podrán participar en ninguno de los premios en calidad de concursantes, personas vinculadas o involucradas con alguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta, dentro de un período no inferior a ciento veinte días anteriores a la fecha de apertura de la presente edición.

No podrán participar bajo ninguna circunstancia personas integrantes de los tribunales designados para actuar en los premios, cualquiera fuera la categoría ni en calidad de autores ni de coautores.

Tampoco podrán hacerlo aquellas personas poseedoras de vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado encargado de discernir el premio en la categoría en que la obra, éditada o inédita, sea postulada.

El postulante determinará la categoría y premio en el que desea participar. Será posible presentar más de una obra siempre y cuando se trate de diferentes modalidades (édita e inédita), diferentes categorías y/o premios. Solo se podrá postular una obra por modalidad dentro de una misma categoría y en ningún caso se admitirá la postulación en más de una categoría o premio con la misma obra.

Los premios no se entregarán *post mortem* salvo en caso de que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Derecho de autor

Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativas Ley N° 17.616 del 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

Declaración jurada

El postulante establecerá mediante declaración jurada (disponible en www.cultura.mec.gub.uy) la titularidad de la obra postulada y hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal:

- que no se encuentra comprendido ni le alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria.
- que en la composición de la obra no ha participado ninguna persona expresamente impedida por las bases.
- que la información brindada en el proceso de inscripción es veraz.

Si se comprobara que el postulante ha falseado alguna información será automáticamente descalificado.

Protección de datos de carácter personal

La información de carácter personal facilitada por los participantes y recogida en el formulario, será incorporada a bases de datos del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura con el solo objeto de ser tratados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, serán destruidas en su totalidad. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley N° 19.252, los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

Aceptación de las disposiciones

La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases y de lo establecido por la Ley N° 19.252.

DE LOS PREMIOS

I. Premios Nacionales de Literatura

Serán otorgados anualmente y los postulantes podrán participar en las modalidades obra inédita u obra edita, dentro de las siguientes categorías:

- a. Poesía
- b. Narrativa
- c. Literatura infantil y juvenil
- d. Dramaturgia
- e. Ensayos literarios
- f. Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías
- g. Ensayos de Filosofía
- h. Ensayos de Lingüística
- i. Ensayos de Ciencias de la Educación
- j. Ensayos sobre Arte y Música
- k. Obras sobre Ciencias Sociales
- l. Obras sobre Ciencias Jurídicas

a. Tribunales de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros con sus respectivos suplentes, integrado por:

- un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por la Ministra de Educación y Cultura.
- un representante designado por la Academia Nacional de Letras.
- un representante de la Universidad de la República designado por la Facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

Se podrá consultar la integración de los tribunales en la página www.cultura.mec.gub.uy. Además de dar a conocer la nómina de jurados por este medio, la Dirección Nacional de Cultura-MEC le otorgará la más amplia difusión por un plazo de diez días a partir de la conformación definitiva de los tribunales. Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de diez días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso.

Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarados desiertos por igual mayoría de votos.

Los tribunales, además de otorgar los premios a las categorías, en las modalidades inédita y édita, podrá conceder hasta tres menciones, en orden de prelación, no implicando esto retribución ni compromiso editorial algunos.

Las deliberaciones de los miembros de los tribunales tendrán carácter confidencial al igual que la información a la que hubieran accedido para discernir los premios.



b. Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para obras editadas e inéditas:

Ensayos literarios	1 y 2 de agosto
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	1 y 2 de agosto
Ensayos de Filosofía	1 y 2 de agosto
Ensayos de Lingüística	1 y 2 de agosto
Ensayos de Ciencias de la Educación	1 y 2 de agosto
Ensayos sobre Arte y Música	1 y 2 de agosto
Obras sobre Ciencias Sociales	1 y 2 de agosto
Obras sobre Ciencias Jurídicas	1 y 2 de agosto
Narrativa	3, 4 y 5 de agosto
Poesía	3, 4 y 5 de agosto
Literatura infantil y juvenil	3, 4 y 5 de agosto
Dramaturgia	3, 4 y 5 de agosto

II. 1.- Modalidad obras inéditas

Podrán participar obras que no hubieran sido publicadas en forma impresa o e-book. Asimismo, estarán impedidas de concursar aquellas obras que, simultáneamente a la realización de los Premios, se encontraran concursando en otras convocatorias o certámenes literarios sea cual fuere su naturaleza. Tampoco podrán poseer, a la fecha de inscripción, vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación ni haber sido premiadas en forma previa.

Los primeros premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al premio, una partida de dinero destinada a facilitar la edición de las mismas. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es conferida con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra, como aporte máximo. En forma previa al cobro de ésta, se deberá presentar en la oficina del Área Letras de la DNC-MEC documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (por ejemplo un contrato editorial). Una vez impresa, el autor deberá entregar en la mencionada oficina cinco ejemplares de la publicación.

Aquellas obras concursantes en la modalidad inédita que recibieran primeros premios y hubieran sido editadas dentro del lapso comprendido entre su presentación y el dictado de los fallos, perderán el derecho al cobro de la cifra a que refiere el párrafo anterior.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse única y exclusivamente bajo seudónimo, sin excepción de índole alguna. Luego del fallo, solamente se hará la apertura de los sobres con los datos correspondientes a los autores de las obras que resultaran ganadoras. Si en esta instancia se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos, la DNC-MEC tiene la facultad de descalificarlo y solicitar al jurado un nuevo fallo.

II. 1 a. Monto de los premios en la modalidad obra INÉDITA de las categorías:

A) POESÍA

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

B) NARRATIVA

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

D) DRAMATURGIA

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

E) ENSAYOS LITERARIOS

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

F) ENSAYOS SOBRE HISTORIA, MEMORIAS, TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

- G) ENSAYOS DE FILOSOFÍA
Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra
- H) ENSAYOS DE LINGÜÍSTICA
Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra
- I) ENSAYOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra
- J) ENSAYOS SOBRE ARTE Y MÚSICA
Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra
- K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES
Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra
- L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS
Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra



II. 1 b.- Los concursantes en la modalidad de obra inédita deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5 con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula en qué categoría concursa, modalidad, título y seudónimo.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).
3. Formulario de inscripción¹ que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web www.cultura.mec.gub.uy.
4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - Fotocopia de la cédula de identidad
 - Ficha de datos personales y de la obra que tendrá valor de declaración jurada
 - Declaración jurada correspondiente a la autoría de la obra que se presenta y sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en la página web www.cultura.mec.gub.uy.

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

1 En el caso de obras inéditas, el formulario no contiene ningún campo respecto a los datos del autor, sólo de la obra.

II. 2. Modalidad obras editas

Podrán participar obras editadas en el año 2014 que hubieran sido publicadas no solo en formato papel sino, además, aquellas que en forma total o parcial lo hubieran sido virtualmente (e-book). En todos los casos las ediciones deberán contar con el Registro Editorial ISBN (Número Internacional de Estándar del Libro).

Según lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N° 19.252 del 28 de agosto de 2014, no se podrán postular reediciones ni aun en el caso de que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.

Tampoco podrán participar las obras que hubieran sido premiadas (ganadoras y menciones) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

Tratándose de una antología, si la misma resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba el premio. En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

II. 2 a.- Monto de los premios en la modalidad obra ÉDITA de las categorías:

- A) POESÍA
 - Primer premio \$ 45.000
 - Segundo premio \$ 25.000
 - Tercer premio \$ 18.000

- B) NARRATIVA
 - Primer premio \$ 45.000
 - Segundo premio \$ 25.000
 - Tercer premio \$ 18.000

- C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL
 - Primer premio \$ 45.000
 - Segundo premio \$ 25.000
 - Tercer premio \$ 18.000

- D) DRAMATURGIA
 - Primer premio \$ 45.000
 - Segundo premio \$ 25.000
 - Tercer premio \$ 18.000

- E) ENSAYOS LITERARIOS
 - Único premio \$ 45.000

- F) ENSAYOS SOBRE HISTORIA, MEMORIAS, TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS
 - Único premio \$ 45.000

- G) ENSAYOS DE FILOSOFÍA
 - Único premio \$ 45.000

- H) ENSAYOS DE LINGÜÍSTICA
 - Único premio \$ 45.000

- I) ENSAYOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Único premio \$ 45.000
- J) ENSAYOS SOBRE ARTE Y MÚSICA
Único premio \$ 45.000
- K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES
Único premio \$ 45.000
- L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS
Único premio \$ 45.000

II. 2 b.- Los concursantes en el rubro obra editada deberán presentar en el momento de la inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web: www.cultura.mec.gub.uy
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2014). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en 2014 en un formato distinto al papel (e-book), se deberá presentar tres copias impresas y encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad (édito/e-book), la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentar una copia digital del e-book.

- 
4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

En los casos en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá acreditar haber obtenido su previo y expreso consentimiento al momento de la inscripción. Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

III. Premio a la primera obra éditada de un autor ÓPERA PRIMA

Se podrá presentar el primer libro publicado por un autor durante el año 2014 en cualquiera de los siguientes cuatro géneros de este llamado: Poesía, Narrativa, Dramaturgia y Literatura Infantil y Juvenil. No se considerará de tal forma si el autor hubiera ya realizado publicaciones en alguno de los géneros mencionados, independientemente que postule por otro.

IV. a.- Tribunal de evaluación a la primera obra éditada de un autor

Este premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las diferentes categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma **y** por la mayoría prevista en la Ley N° 19.252 del 28 de agosto de 2014, esto es, mayoría simple de integrantes de los tribunales. Podrá ser declarado desierto por igual mayoría.

Se otorgará un único premio en cada una de las categorías:

- a. Poesía
\$ 45.000
- b. Narrativa
\$ 45.000
- c. Literatura infantil y juvenil
\$ 45.000
- d. Dramaturgia
\$ 45.000

III. b.- Los concursantes del Premio Ópera Prima deberán presentar en el momento de la inscripción:

- 1) Ficha de inscripción completa (tiene carácter de declaración jurada y se obtiene en www.cultura.mec.gub.uy).
- 2) Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web: www.cultura.mec.gub.uy.
- 3) Tres ejemplares del libro presentado (ediciones de 2014). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.



- 4) Declaración jurada dejando constancia de que la obra es una ópera prima (disponible en www.cultura.mec.gub.uy) y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

III. c.- Fecha de Inscripciones del Premio Ópera Prima:

Narrativa	3, 4 y 5 de agosto
Poesía	3, 4 y 5 de agosto
Literatura infantil y juvenil	3, 4 y 5 de agosto
Dramaturgia	3, 4 y 5 de agosto

IV. Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología (DICYT) del MEC.

Se otorgará un único premio correspondiente en las modalidades obra editada y obra inédita y se podrán conferir hasta tres menciones honoríficas.

IV. a.- Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la DICYT.

IV. 1.- Modalidad OBRA INÉDITA

En esta modalidad el postulante deberá presentar la obra obligatoriamente bajo seudónimo y con las mismas precisiones realizadas en numeral II.1 de estas bases y relativas a los Premios Nacionales de Literatura.

En este rubro el único premio a conferirse ascenderá a la suma de \$ 35.000. A ello se adicionarán \$ 15.000 destinados a facilitar la edición de la obra. Se reitera que esta suma no integra el premio ni posee naturaleza de tal.

IV. 1 a.- Los concursantes del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra inédita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5 con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula en qué categoría concursa, modalidad, título y seudónimo.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión .pdf o similar).
3. Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web: www.cultura.mec.gub.uy.
4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - Fotocopia de la cédula de identidad

- Ficha de datos personales y de la obra que tendrá valor de declaración jurada.
- Declaración jurada correspondiente a la autoría de la obra que se presenta y sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en la página web www.cultura.mec.gub.uy.

IV 2.- Modalidad OBRA ÉDITA

Se aplica lo expresado en el numeral II.2, que corresponde a obras editas en el año 2014 de los Premios Nacionales de Literatura de las siguientes bases.

En esta modalidad se otorgará un único premio de \$ 45.000.

IV 2. a.- Los concursantes del Premio sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra edita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso, ingresando a la página web: www.cultura.mec.gub.uy.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2014). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en el año 2014 en un formato distinto al papel (e-book), se deberán presentar tres copias impresas y encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad (édita/e-book), la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentar una copia digital del e-book.



4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

En los casos en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá acreditar haber obtenido su previo y expreso consentimiento al momento de la inscripción. Si se tratara de una obra en coautoría, se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

Fecha de inscripción del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, en las modalidades inédita y edita: 1 y 2 de agosto

B.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Ensayos literarios	1 y 2 de agosto
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	1 y 2 de agosto
Ensayos de Filosofía	1 y 2 de agosto
Ensayos de Ciencias de la Educación	1 y 2 de agosto
Ensayos de Lingüística	1 y 2 de agosto
Ensayos sobre Arte y Música	1 y 2 de agosto
Obras sobre Ciencias Sociales	1 y 2 de agosto
Obras sobre Ciencias Jurídicas	1 y 2 de agosto
Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica	1 y 2 de agosto
Narrativa (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	3, 4 y 5 de agosto
Poesía (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	3, 4 y 5 de agosto
Literatura infantil y juvenil (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	3, 4 y 5 de agosto
Dramaturgia (Premios Nacionales de Literatura y Ópera Prima)	3, 4 y 5 de agosto

Lugar de inscripción

- Para el departamento de Montevideo, Área Letras, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176 esquina Canelones, de 10 a 17 horas.
- Para el resto del país y el exterior, deberá enviarse un sobre cerrado a la Oficina del Área Letras de la DNC (Paraguay 1176, Montevideo) identificado con el asunto “Edición Premios a las Letras DNC 2016”. Se tomará como fecha de presentación de la obra a efectos de su inscripción la indicada en el matasellos estampado en el sobre, teniendo en consideración para la evaluación sobre tal extremo los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes bases.

En el interior del país también podrán presentarse las obras en los Centros MEC (en sus respectivos horarios de atención) identificando el sobre con “Edición Premios a las Letras DNC 2016”. Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina de obras inscriptas para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio Ópera Prima y del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica. Dicha publicación se llevará a cabo en la página web.cultura.mec.gub.uy.

A partir del día siguiente al de la fecha de publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo considerare. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico arealettras.dnc@mec.gub.uy. Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán su derecho a solicitar rectificaciones a sus postulaciones.



Fallos

Una vez emitidos los fallos, la información sobre los resultados de la convocatoria (listado de obras ganadoras y menciones) se publicará a través de la página web (www.cultura.mec.gub.uy).

Destrucción del material

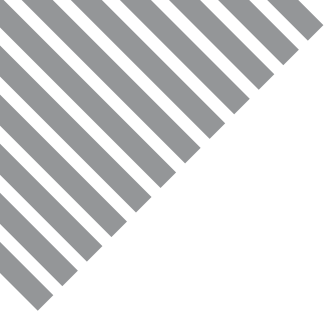
Una vez finalizada la convocatoria serán destruidas las obras inéditas y los sobres correspondientes.

Información y Consultas

Bases
Premios Nacionales
de Literatura
Premio "Ópera Prima"
Premio Ensayo sobre
Investigación y Difusión
Científica

página
25

- ➔ Las bases podrán obtenerse en:
www.cultura.mec.gub.uy.
Dirección Nacional de Cultura - San José 1116, Montevideo.
Área Letras - Paraguay 1176, esquina Canelones.
- ➔ Las declaraciones juradas y formularios y fichas de inscripción se encuentran disponibles en: www.cultura.mec.gub.uy
- ➔ Área Letras - Dirección Nacional de Cultura, tel: 29044642, int. 201.
- ➔ Correo electrónico: arealettras.dnc@mec.gub.uy
- ➔ *El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 29 de julio de 2016 a las 17 horas.*



Bases
Premios Nacionales
de Literatura
Premio "Ópera Prima"
Premio Ensayo sobre
Investigación y Difusión
Científica

página
26



Premios a las
Letras
2016

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Director General de Secretaría
Jorge Papadópolos

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Letras

Paraguay 1176
2904 4642 / 2904 4337 interno 201
arealettras.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /dnc.mec

 @dnc_mec

 /DirNacionaldeCultura

 /cultura-mec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950 de 9 a 17 hs.
cultura@mec.gub.uy